



GOBIERNO DE
LA PAMPA

Ministerio de la
Producción



DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS



3° trimestre
2018

Informe Mercado Laboral

Categoría Ocupacional

DIRECTORA GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Lic. Laura BIASOTTI

AREA ESTADISTICAS SOCIO-DEMOGRAFICO

Marcela MUÑOZ

Noelia CARCEDO

Javier CORNEJO

Lic. Lucrecia KASIC

Florencia OLAZABAL

ENCUESTADORES EPH

Matías CALMELS

Yamila LOBOS VELIZ

María Angélica MONTIGEL

María Cecilia VILLALOBOS

AREA CARTOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Tca. Silvia BERGONZI

Pablo ALANIZ

Población Ocupada



68%
Asalariados

5%
Patrones

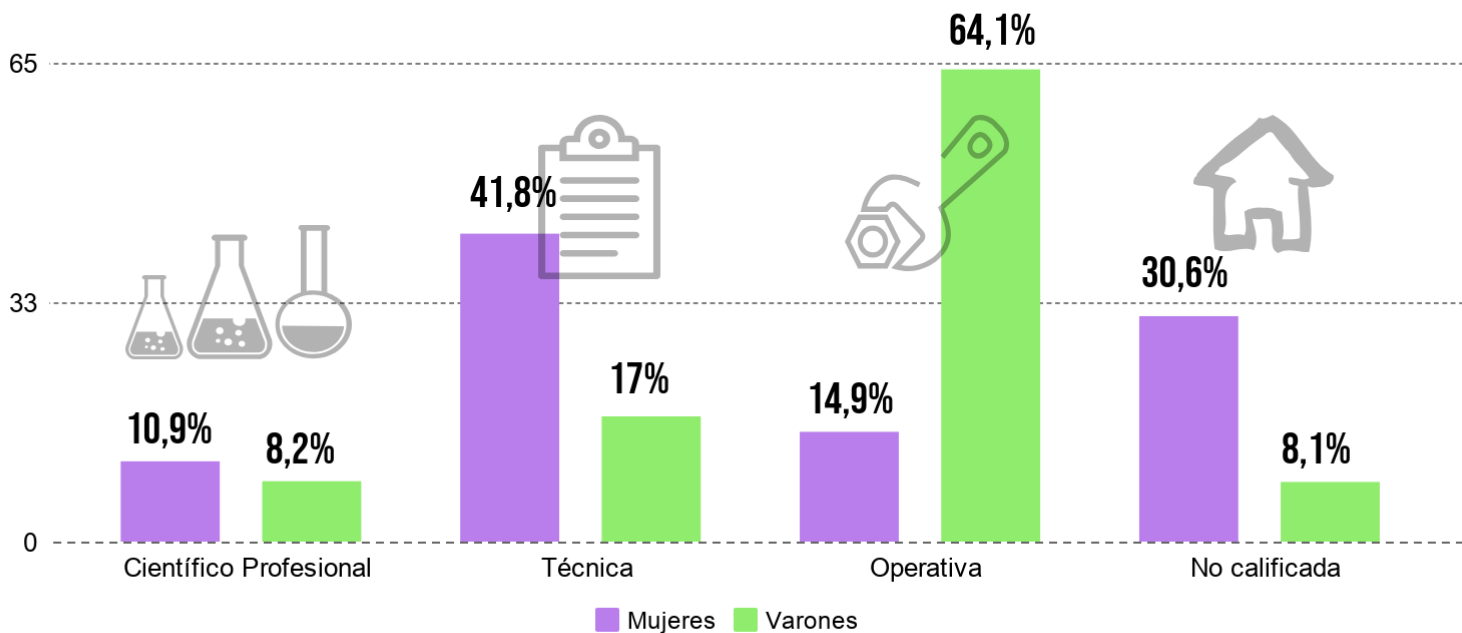
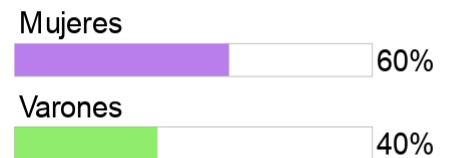
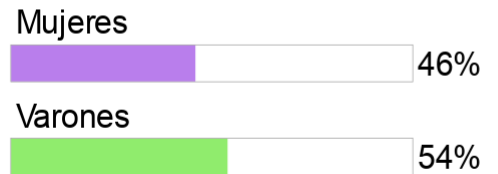
27%
Cuentapropistas



71%
Privado

1%
Otro tipo

28%
Estatal



ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH) MERCADO DE TRABAJO – CATEGORIA OCUPACIONAL

La Encuesta Permanente de Hogares es un operativo nacional de propósitos múltiples en torno a temáticas sociodemográficas y socioeconómicas: edad, nivel educativo, situación laboral e ingresos y características migratorias y habitacionales. Los aspectos laborales son los que adquieren una relevancia central. La información que se releva es sobre hogares y personas para determinar la condición de actividad de las mismas.

Es realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto a las Direcciones de Estadística Provinciales y se lleva adelante a lo largo de cuatro trimestres en el año, permitiendo un seguimiento de los hogares e individuos encuestados. En La Pampa se considera el aglomerado Santa Rosa-Toay¹ y el tamaño de la muestra ponderada corresponde a la población de 10 años y más.

En este informe se describen las actividades de las personas ocupadas, clasificadas en distintas categorías. El concepto categoría ocupacional se utiliza para clasificar a los ocupados, en lo que refiere a las relaciones de producción, se toman en cuenta 4 posiciones: patrón, (aporta capital y compra fuerza de trabajo), cuentapropista (usa su fuerza de trabajo para una actividad propia), asalariado (vende su fuerza de trabajo en el mercado) y trabajador familiar sin remuneración.

Cuadro 1: Categoría ocupacional de los ocupados en el aglomerado Santa Rosa – Toay.

Categoría Ocupacional	Totales
Total Población Ocupada	47.994
Asalariado	32.445
Cuenta Propia	13.136
Patrón	2.413
Trabajador familiar sin remuneración	0

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC.

Como se puede ver en el Cuadro 1, los patrones, es decir, aquellas personas que trabajan para su propio negocio o actividad y contratan, de manera permanente, a asalariados para desarrollar dicha actividad, representan el menor porcentaje de los ocupados, el 5,03%.

En cambio, los asalariados representan la mayor parte de los ocupados del aglomerado, el 67,60%, entendiéndose por ellos a quienes trabajan en relación de dependencia o quienes trabajan por cuenta propia manteniendo relación con un solo establecimiento.

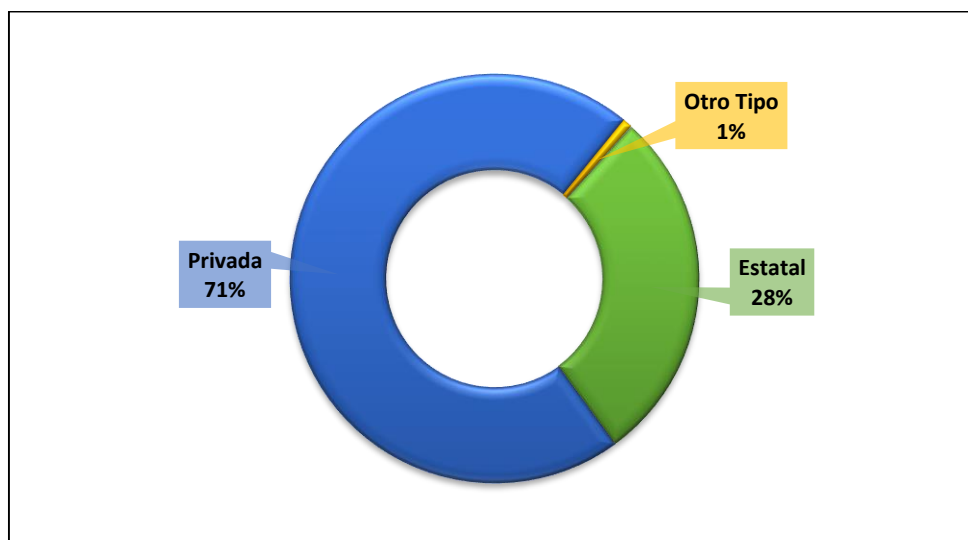
Los cuentapropistas, representan el 27,37% de los ocupados, se considera a quienes trabajan para su propio negocio o actividad, y sólo emplean personas ocasionalmente.

¹La encuesta en todo el país se lleva a cabo sobre una muestra de aproximadamente 25.000 viviendas por trimestre ubicadas en las capitales de Provincia de más de 100.000 habitantes.

Finalmente, la categoría de trabajadores familiares sin remuneración, se refiere a quienes están ocupados en establecimientos de su familia, pero no reciben pago en dinero o especie por su trabajo (en el aglomerado no se han registrado casos).

El tipo de establecimiento que emplea a los ocupados puede ser estatal (dependencias públicas), privado (producción de bienes y servicios), o de otro tipo (organizaciones de bien público o sin fines de lucro).

Gráfico 1: Personas ocupadas según tipo de establecimiento.

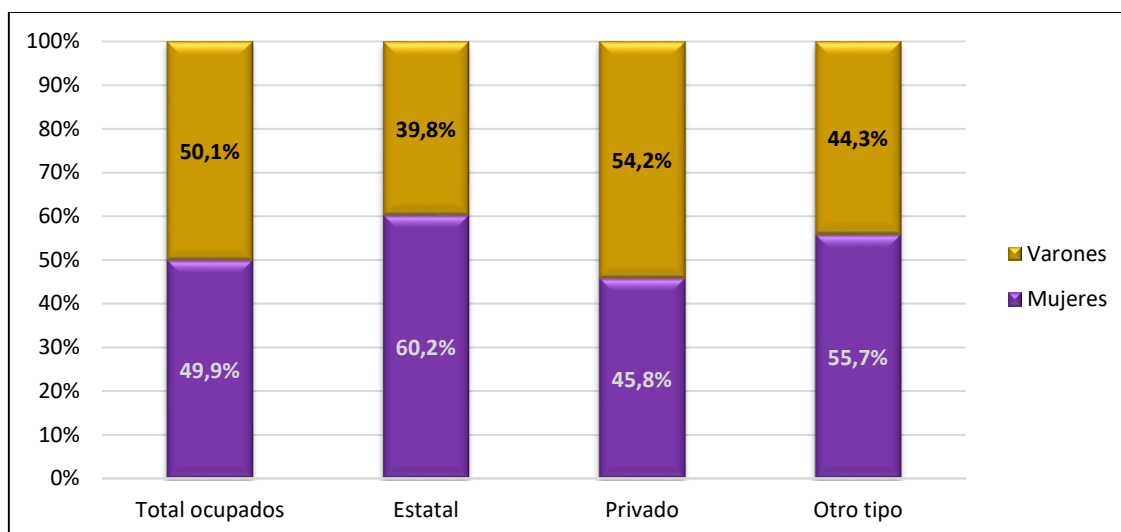


Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC.

El sector privado capta la mayor parte de los ocupados, mientras que los ocupados en el sector estatal representan el 28% de los ocupados.

La proporción de mujeres y varones ocupados es similar, el 50,1% de los ocupados son varones, y el 49,9% son mujeres. Sin embargo, en el sector estatal predominan las mujeres, mientras que, en el sector privado, predominan los hombres.

Gráfico 2: Población ocupada según tipo de establecimiento por sexo.

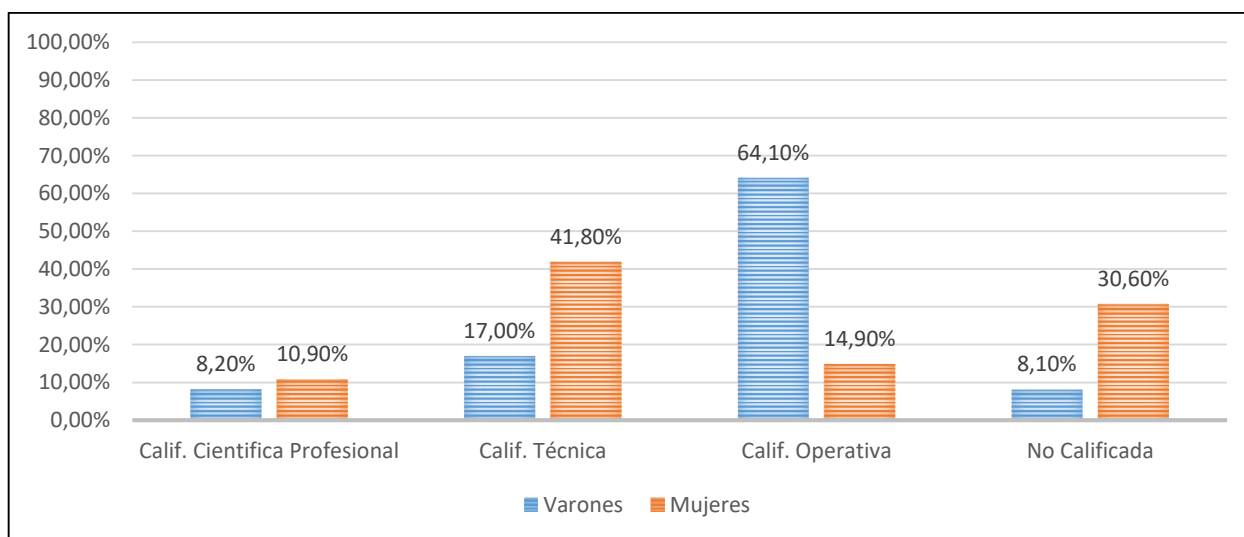


Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC.

Como se puede ver en el Gráfico 2, en el sector estatal, el 39,8% de los ocupados son varones, y el 60,2% son mujeres. En tanto que, en el sector privado, esta diferencia se invierte y se reduce, el 54,2% son varones y las mujeres representan el 45,8%.

Cuando consideramos a la población ocupada, se la puede clasificar de acuerdo a la “calificación de la actividad que desempeña”, esta depende de: tipo de conocimientos (teóricos y prácticos) y su grado de generalidad (totales al proceso o específicos), de la formación (formal e informal, o por experiencia laboral previa), y del tipo de secuencia (repetitivas o de innovación) que son requeridos para desarrollar el trabajo.

Gráfico 2: Población ocupada según calificación de la ocupación por sexo.



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC.

Aclaración: el porcentaje restante corresponde a la categoría No sabe/No responde.

En lo que respecta a quienes están empleados en ocupaciones científico profesionales, (requieren tareas diversas y cambiantes, conocimiento teórico de las leyes generales que rigen los procesos, innovación y formación específica), son la menor proporción de trabajadores, en el caso del aglomerado, son sólo el 8,2% de los hombres y el 10,9% de las mujeres.

Las actividades técnicas (son diversas, necesitan de conocimientos teóricos específicos, suponen cierto grado de habilidad manual y formación específica), incluyen a la mayor proporción de mujeres, ya que el 41,8% de ellas desempeña trabajos de este tipo. Mientras que, de los hombres, son el 17,0%. Esta proporción se invierte en la categoría siguiente, en que las actividades a desarrollar presentan menor complejidad.

Las actividades calificadas como operativas, (presentan cierta secuencialidad y repetitividad de tareas simples, y demandan conocimientos específicos a través de una capacitación previa), concentran más de la mitad de los hombres, ya que un 64,1% de ellos se desempeñan en estos trabajos. En cambio, de las mujeres, solo el 14,9% se encuentra en actividades de este tipo.

En cuanto al menor grado de complejidad, las ocupaciones no calificadas (son tareas simples que no requieren formación previa o sólo una breve capacitación, principalmente de habilidades manuales), se destaca el porcentaje de mujeres que se desempeña en ellas, el 30,6%, y tan sólo el 8,1% de los hombres².

² Puede estar relacionado al hecho de que el servicio doméstico se incluye en esta categoría, y éste es llevado a cabo principalmente por mujeres.

SÍNTESIS DESCRIPTIVA DE LOS RESULTADOS

- Los asalariados representan la mayor parte de los ocupados en el aglomerado Santa Rosa-Toay, el 67,6%. Los patrones son la menor parte, 5,03%, y los cuentapropistas representan el 27,37%.
- El 76,8% de los hombres son empleados del sector estatal y el 22,5% en el sector privado. Sólo el 0,7% trabaja en instituciones de otro tipo.
- El 65% de las mujeres son empleadas del sector estatal y el 34,1% del sector privado. Sólo el 0,9% de ellas trabaja en instituciones de otro tipo.
- El 8,2% de los varones realiza actividades de calificación científica profesional y el 17% de tipo técnicas. La mayor parte de ellos, el 64,1% realiza actividades operativas y sólo el 8,1% actividades no calificadas.
- El 10,9% de las mujeres desarrolla actividades científicas profesionales y la mayor parte de ellas actividades de calificación técnica, el 41,8%. El 14,9% de ellas realiza tareas operativas y el 30,6% tareas no calificadas.

GLOSARIO

Calificaciones ocupacionales: se refiere a una clasificación que da cuenta de la complejidad de los procesos de trabajo. Se reconoce a partir de la relación entre las acciones desarrolladas, los instrumentos utilizados y la materia prima. Es una característica de los conocimientos y actividades requeridos, que permite clasificar la complejidad de las ocupaciones (no depende de la formación educativa o experiencia laboral de la persona en cuestión).

- **Calificación científica profesional:** son las ocupaciones que requieren de acciones múltiples, diversas y de secuencia cambiante e innovadora que hacen generalmente uso de conocimientos teóricos de orden general y específico, adquiridos por capacitación formal específica.
- **Calificación técnica:** son las ocupaciones que requieren de acciones múltiples y diversas, que suponen habilidades manipulativas y conocimientos específicos, adquiridos por capacitación formal.
- **Calificación operativa:** son las ocupaciones que requieren de acciones secuenciales que necesitan de habilidades manuales y de ciertos conocimientos específicos previos adquiridos por experiencia laboral o cierta capacitación previa.
- **No calificadas:** son las ocupaciones que requieren de acciones simples, reiterativas y de poca diversidad, sin necesitar de habilidades o conocimientos específicos, o sólo los provistos por una breve instrucción inicial.

Categoría ocupacional: es una dimensión de importancia para la caracterización de las relaciones de producción.

El criterio fundamental que está presente en las preguntas que dan cuenta de esta temática es el del “uso de la fuerza de trabajo”. Este criterio sostiene la tradicional discriminación entre los que compran fuerza de trabajo (patrones), los que usan su propia fuerza (trabajadores por cuenta propia) y los que venden su fuerza de trabajo en el mercado (asalariados). A nivel de la medición se distinguen al interior de las relaciones de producción cuatro posiciones:

- **Asalariados:** son las personas que trabajan en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción les son dadas y también los instrumentos, instalaciones o maquinarias, aportando ellos su trabajo personal. Se incluyen a los trabajadores que no desarrollan su actividad en el domicilio del empleador, pero mantienen relación con un solo establecimiento.

Para la operacionalización de este concepto se consideran asalariados a: personas que trabajan para un patrón, empresa o institución por un pago en dinero o especie; trabajadores/as del servicio doméstico; trabajadores ad-honorem; aquellos que declaran trabajar para su propia empresa o negocio, no emplean asalariados y desarrollan un trabajo para un solo cliente.

- **Patrones:** trabajan sin relación de dependencia, es decir que, siendo únicos dueños o socios activos de una empresa, establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo una persona asalariada. Tradicionalmente son

quienes aportan el capital en el proceso de producción (instrumentos, maquinarias, instalaciones, etc), sin embargo, las transformaciones económicas complejizaron esta característica, siendo posible encontrar a patrones que no disponen de capital físico y a asalariados que aportan su propio capital.

Para medir este concepto entonces se consideran patrones quienes trabajan para su propia actividad y contratan de manera permanente asalariados para desarrollarla.

- **Cuenta propistas:** desarrollan su actividad utilizando para ello sólo su propio trabajo personal, es decir que no emplean personal asalariado y usan sus propias maquinarias, instalaciones o instrumental. Aquellos trabajadores por cuenta propia que articulan su proceso productivo con un solo establecimiento, comparten características con los trabajadores asalariados ya que su reproducción depende de la existencia de dicho establecimiento.

A nivel de la medición, se consideran trabajadores por cuenta propia a quienes trabajan para su propio negocio o actividad y no emplean trabajadores o emplean sólo a veces o por temporada.

- **Trabajadores familiares sin remuneración:** personas ocupadas en un establecimiento económico dirigido por una persona de su familia -que puede vivir o no en el mismo hogar- y que no reciben pago en dinero o en especie por su trabajo ni retiran dinero.

Estatad, institución u organismo: comprende a todas las dependencias públicas (sin fines de lucro) que pertenecen al poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial a nivel nacional, provincial o municipal.

Otro tipo, instituciones de: Se refiere a organizaciones de bien público, sindicatos, obras sociales, organizaciones empresariales, asociaciones profesionales, ONGs y demás organizaciones sin fines de lucro.

Privado, negocio o empresa: organizaciones económicas con fines de lucro que son propiedad de una o varias personas particulares y se dedican a la producción de bienes o servicios (se incluyen a las empresas de capital mixto, es decir, estatal y privado).